





CBP/MMS/vco

RESOLUCION EXENTA Nº 7570

PUNTA ARENAS, 31 de julio de 2017

VISTOS: El D.F.L. N° 1 del 2005 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 2.763 de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; D.S. N°38 de 2005, del Ministerio de Salud, que establece el Reglamento Orgánico de los Establecimientos Autogestionados en Red; D.S. N° 140 de 2004 del Ministerio de Salud que contiene el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del país; Res. N° 1600/2008 de Contraloría Gral. De la República; Resolución Exenta N°3991 del 28 de Abril de 2017 de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y,

CONSIDERANDO: El Decreto Nº18 de Salud, publicado en Marzo de 2009, que aprueba los Estándares Generales del Sistema de Acreditación para Prestadores Institucionales de Salud y la necesidad de mantener el cumplimiento de las características del Estándar de Acreditación dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. CRÉASE a contar de la fecha de la presente resolución el Comité de Adquisición de Insumos del Hospital Clínico de Magallanes el cual estará integrado por:

- Subdirección Médica
- Subdirección Administrativa y Desarrollo
- Subdirección de Enfermería
- Jefe Unidad de Compra de Insumos Médicos
- Encargado Central de Insumos Clínicos CR Farmacia y Prótesis
- Enfermera Supervisora de Esterilización

En caso de ausencia de titular integrará su subrogante.

A. Funciones del Comité:

- Evaluar y proponer los lineamentos generales en materia de selección, disponibilidad, uso y utilización de insumos a aplicar en la atención clínica, los cuales deben estar en concordancia con las directrices establecidas desde el Minsal.
- Definir el arsenal de insumos clínicos del establecimiento.
- Definir stock mínimo de insumos clínicos para el hospital
- Implementar un plan de Tecnovigilancia de acuerdo a normativas vigentes.
- Aprobar las modificaciones al arsenal de insumos.
- Establecer un manual de procedimiento técnico

B. Funciones del Presidente (Subdirección Médica):

- Dirigir las reuniones ordinarias y extraordinarias.
- Aprobar la tabla de reuniones.
- Proponer el plan de trabajo del Comité.
- Lograr acuerdos y conclusiones en cada Comité.
- Mantener actualizado procedimiento del Comité.
- Visar la compra de insumos especiales requeridos para el tratamiento de pacientes.

C. Funciones de la Secretaría (Subdirección de Enfermería):

- Leer el acta de la reunión anterior para su aprobación.
- Elaborar la tabla de reuniones.
- Citar a reuniones de Comité de Insumos a los miembros integrantes y a los profesionales que presentan requerimiento de modificación de arsenal.
- Recopilar las solicitudes presentadas para la modificación de Arsenal
- Levantar acta de cada reunión
- Difundir los acuerdos a los niveles de decisión correspondientes.
- Distribuir el acta al Director e integrantes del Comité
- Mantener correspondencia generada por Comité

D. Funciones de los Integrantes:

- Participar en reuniones calendarizadas y/o convocadas por el Presidente del Comité.
- Recibir las solicitudes de los servicios para la modificación de Arsenal
- Difundir los acuerdos a los funcionarios de su dependencia.
- Recopilar la información necesaria para la presentación de requerimiento de modificación de arsenal junto al profesional solicitante

2. La periocidad de las reuniones será definida por el Comité en su primera sesión. La presente designación no da derecho a mayor remuneración y debe entenderse sin perjuicio de sus funciones habituales.



DISTRIBUCION:

- Subdirector Médico
- Subdirección Administrativa y Desarrollo
- Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas
- Jefe Departamento de Calidad
- Subdirección de Enfermería
- CR Farnacia y PrótesisUnidad de Esterilización
- Oficina de Partes